



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

17/ 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 ABR 2015**

VISTO: La concurrencia los días 21 al 24 de mayo de 2013, de una delegación del Banco de Previsión Social al Gran Ducado de Luxemburgo a fin de negociar un Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social suscrito por ambos Estados en Luxemburgo, el 24 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: Que el texto del Acuerdo Administrativo fue concluido de conformidad por ambas delegaciones, por cuya razón deberá ser sometido a consideración de las Autoridades Competentes de los Estados Contratantes, para su aprobación y suscripción. -----

CONSIDERANDO: Que el proyecto, con carácter general, desarrolla las normas del Convenio de Seguridad Social, designa a las entidades gestoras de cada país y detalla la forma y requisitos de los procedimientos necesarios para la solicitud y otorgamiento de prestaciones, ayuda administrativa y tramitación de los traslados temporarios. -----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **APRUÉBASE** el proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social, suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo el 24 de setiembre de 2012.-----

2º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-----

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020